

**HONORABLE  
CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

**SESIÓN ORDINARIA  
20 DE MARZO DE 2012**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**CONVOCATORIA**  
**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Por disposición del señor Rector, se convoca a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario, a sesión ordinaria para el martes 20 de marzo de 2012, a las **08h30**.

**LUGAR:** SALA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 28 de febrero de 2012;
3. Informe de Autoridades;
4. Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente;
5. Informe de Comisiones;
6. Expedientes Disciplinarios; y
7. Asuntos varios

Quito DM, 15 de marzo de 2012

**Dr. Rubén Darío Moreno S.**  
**Secretario General, Encargado**



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 20 DE MARZO DE 2012

En la sala del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 8H40.

Preside el señor Doctor Edgar Samaniego Rojas, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Rubén Darío Moreno S.

### 1. ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 28 de febrero de 2012;
3. Informe de Autoridades;
4. Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente;
5. Informe de Comisiones;
6. Expedientes Disciplinarios; y
7. Asuntos varios

Se aprueba el Orden del día.

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE FEBRERO DE 2012

- 1.1. Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 28 de febrero de 2012, con las siguientes observaciones:
  - a) El señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales solicita que en la página 8, numeral 6.1, se elimine la frase "**conoce el Memorando No.**", la cual está repetida, y que en la página 9, numeral 7.2, se borre la palabra **resuelve**, en la parte resolutive, porque está duplicada;
  - b) El señor Decano de la Facultad de Ciencias Psicológicas aclara que en el numeral 8.6 de Asuntos Varios, la intervención corresponde al señor Estudiante de la Facultad de Ciencias Psicológicas, que en la página 5, numeral 4.1., está repetida la frase "**la aprobación del Rediseño Curricular**", y en el numeral 8.2, que se cambie la palabra "**partidaria**" por "**paritaria**";
  - c) El señor Decano de la Facultad de Cultura Física, solicita que en la sexta línea del numeral 8.2, se agregue la palabra "**de**" antes de "**contar**" y que en la página 7, segundo párrafo del numeral 6.1., se elimine la palabra "**la**", luego de "**porque**";
  - d) El señor Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, solicita que en la página 5 se separe la intervención del Director General Financiero;
  - e) La señora Subdecana de la Facultad de Ciencias Químicas pide que se corrija en las páginas 3, numeral 2.4 y 7, numeral 6.1, la palabra "**empleados**"

Salvan el voto los señores: Doctora Janeth Montalvo, Subdecana de la Facultad de Ciencias Químicas; Arquitecto Alberto Viteri, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Licenciado Petronio Cáceres, Subdecano de la Facultad de Artes, Master Alberto Pereira, Subdecano de la Facultad de Comunicación Social; Edisson Andrade, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas; y Karina Amari, Representante Estudiantil por la Facultad de Comunicación Social, quienes no estuvieron presentes en la sesión.

### Sobre el Acta

El Licenciado Patricio Pérez, Representante por los Empleados y Trabajadores solicita la reconsideración de la resolución del numeral 6.1 que corresponde a la aprobación del Índice Ocupacional por Grados y de la Lista de Asignaciones.



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 20 DE MARZO DE 2012

**Al respecto la Licenciada Catalina Aulestia, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores**, manifiesta que en la sesión anterior causó sorpresa el Índice Ocupacional por Grados presentado ese momento, toda vez que el documento entregado en el mes de Diciembre al Directorio Ampliado era totalmente diferente, al mismo señala que la Asociación presentó una propuesta, debido a que en la misma escala se ponía al Tesorero, al Abogado, al Analista de Sistemas, a la Enfermera, al Diseñador Grafico, profesiones en las que ni la preparación, menos la responsabilidad es la misma, de igual forma hicimos con los Médicos ya que el RMU de los compañeros que están considerados como Especialistas de 4 horas y los de 8 horas no reflejaba un reconocimiento a su trabajo.

Este Índice Ocupacional tenía una escala hasta el grado 17 y adicionalmente los Directores mismos que ocupan el grado 20, pero el 28 de febrero el documento que se entregó llegaba solamente al Servidor Público 7 con un máximo de \$1.676, como remuneración con el grado 13. Asimismo en este Índice Ocupacional se ha marginado a muchos puestos ocupacionales, por ejemplo a los Jefes de Biblioteca, y a otros profesionales; en otros casos limito aspiraciones como por ejemplo en el caso del Contador hay uno solo grupo y no tendrán la posibilidad de una promoción o ascenso porque no hay Contador 1, 2 o 3, sin considerar que estaría al mismo nivel un profesional con 20 años de experiencia, con un tercer nivel que uno de dos años de experiencia y con un título de bachiller. Además señala que la Constitución en el art. 229 dice: La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia; que la Ley Orgánica del Servidor Público en el Título IX habla del Sistema de Remuneraciones; que en el artículo 101 expresa: Escala de remuneraciones mensuales unificadas.- Las modificaciones de los grados que integran las escalas de remuneraciones mensuales unificadas y los niveles estructurales de puestos, que se encuentran ocupados por servidoras y servidores públicos, serán aprobados mediante resolución expedida por el Ministerio de Relaciones Laborales, previo informe favorable del Ministerio de Finanzas, acorde a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 132 de esta Ley. Las modificaciones de los grados que integran las escalas de remuneraciones mensuales unificadas y los niveles estructurales de puestos que no se encuentren ocupados, serán aprobadas mediante resolución expedida por el Ministerio de Relaciones Laborales; siempre y cuando no vulneren derechos adquiridos por parte de las y los servidores públicos. De la misma manera el art. 104 de la LOSEP explica: Principios de las remuneraciones del sector público.- Los puestos serán remunerados sobre la base de un sistema que garantice el principio de que la remuneración de las servidoras o servidores sea proporcional a sus funciones, eficiencia, responsabilidades y valorará la profesionalización, capacitación y experiencia, observando el principio de que a trabajo de igual valor corresponde igual remuneración; asimismo en la Disposición Transitoria Segunda menciona Si una vez producida la unificación de los ingresos de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores de las entidades y organismos previstos en el artículo 83 de esta ley, sus remuneraciones unificadas fueren inferiores a las determinadas en el grado o categoría que le corresponda en las escalas nacionales de remuneraciones mensuales unificadas, la homologación se efectuará a partir de la promulgación de esta Ley, de acuerdo al plan técnico y económico de mediano plazo no mayor de dos años preparado por el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Relaciones Laborales, el cual deberá encontrarse debidamente financiado en el Presupuesto General del Estado. En la Disposición Tercera indica: En caso de que la remuneración mensual unificada de las o los servidores públicos, sea superior al valor señalado en el correspondiente grado de las escalas expedidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, mantendrán ese valor mientras sean titulares de los puestos, siempre que su remuneración haya sido fijada legalmente. Una vez que el puesto quede vacante por el cumplimiento del período fijo o por cualquier otra causal y sea ocupado por la misma o diferente persona, la remuneración mensual unificada del mismo se ajustará al valor previsto en las mencionadas escalas. Adicionalmente indica que en conversación mantenida con el señor Rector, el señor Vicerrector Administrativo, el señor Director General Administrativo y con el señor Director del Talento Humano y el Directorio Ampliado, se solicitó que les permita realizar una propuesta a dicho Índice Ocupacional; el señor Director del Talento Humano señaló que la propuesta entregada por nosotros tenía errores ya que se ocupo del



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 20 DE MARZO DE 2012

grado 14 al 20 haciendo referencia a una resolución SENRES -2009-13 contenida en la LOSEP que señala que no era posible ocupar desde el grado 14 al 20 porque estas escalas están destinadas a instituciones determinadas como estratégicas, sin embargo se estableció que el índice ocupacional entregado en diciembre por parte de las autoridades, tenía errores ya que se ocupó hasta el grado 17 a nivel operacional y como Directores el grado 20, que nuestra propuesta fue realizada en base a esa y por ende se indujo al error, lee la resolución SENRES-2009-13I art. 3 misma que dice: Para la ubicación de los puestos institucionales en los grados del 14 al 20 de la presente escala se considerara aquellas instituciones, entidades, organismos y empresas del Estado cuyos puestos estratégicos que por sus características como ámbito, complejidad, especialidad, responsabilidad, riesgos de trabajo ameriten dicha ubicación, previo estudio y resolución de la SENRES y dictamen presupuestario del Ministerio de Finanzas. señala que luego de esta disposición la LOSEP establece cuadros en los que se determina que los profesionales de la salud están contemplados en grados 13,14,15 para obstétricas de 4 horas, 6 y 8 horas; Profesionales en Química y Farmacia, Bioquímica y Farmacia y Química que trabajen en laboratorios y para otros funcionarios de la salud, por ello hace referencia a que se debe establecer una tabla para dichos funcionarios y que por ello debe ser ampliado el índice ocupacional, ya que no solo los funcionarios de la salud tienen riesgos de trabajo, mayor responsabilidad y complejidad en sus puestos, sin embargo en el índice aprobado el 28 de febrero existen funcionarios de la salud desde el grado 11 y 13 ya que el grado 12 que corresponde al servidor público 6 no existe en dicho índice, que se les ha indicado que esta es una fase inicial, pero que la misma debe ser rectificadas por los errores existentes. Finalmente considera que para muchos compañeros será la última posibilidad de tener una reclasificación justa y equitativa ya que la ex LOSCCA se aplicó parcialmente y por ello jamás existió una homologación y que existen empleados que están próximos a jubilarse, solicita de la manera más comedida a los miembros del Consejo Universitario, que este Índice Ocupacional sea nuevamente analizado y consensuado a fin de que se abra una banda que permita la posibilidad de acceder a un ascenso y que incluya a la mayoría de servidores, ocupando las escalas a partir del grado 13, y aclara que no están imponiendo que se pongan remuneraciones fuera de la Ley bajo ningún punto de vista, lo que piden es que se retome este Índice para que sea analizado en forma adecuada, ya que esta es la oportunidad de que se haga justicia a la formación y capacitación que los empleados han logrado con sus propios recursos por darle un valor agregado a la Universidad.

**El señor Decano de la Facultad de Ciencias Psicológicas** cree que se debe abrir un espacio de discusión tanto del sector laboral como de los otros miembros del Consejo y que amerita realizar una reconsideración a este punto;

**El señor Rector** aclara algunos aspectos de este proceso: los señores empleados me solicitaron una reunión con el Directorio Ampliado hace unos diez días, recibí la comunicación el lunes de hace dos semanas y los empleados anunciaron una asamblea para el martes en la tarde; sin embargo, debido a la consideración y respeto de las autoridades hacia los empleados, fijé la reunión para el siguiente día, martes a las 12h00, con el objeto de que se aclaren algunas dificultades que los empleados tenían, invité a participar en esta reunión con los documentos necesarios, al señor Director del Talento Humano, al señor Director General Administrativo y al señor Vicerrector Administrativo para que les dieran a los concurrentes todas las explicaciones. Uno de los argumentos que tienen los empleados con respecto a este proceso es que se les entregó en diciembre un documento que no coincide con el documento que se presentó y se aprobó en el Consejo Universitario, efectivamente el primer documento que se entregó a los dirigentes de los empleados era un borrador, porque nunca fue discutido ni conocido ni aprobado por el Rector, este documento fue elaborado técnicamente, pero como se les indicó a los trabajadores de acuerdo con lo que la Ley establece, se va a ingresar a un proceso de reclasificación de puestos, por lo que el documento debía ser revisado en función de las disponibilidades presupuestarias de la Universidad, lo que nos lleva a la siguiente reflexión, los votos no hacen los presupuestos, los presupuestos hacen las realidades financieras de las universidades, esto debe quedar absolutamente claro en este organismo. Cuando trabajamos largamente en el Reglamento de Escalafón Docente, no



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 20 DE MARZO DE 2012

hicimos en función de votos sino en función del presupuesto y cuando pudimos ofrecerle a la comunidad universitaria un escalafón con un presupuesto financiado lo trajimos al Consejo Universitario, en este caso en la reunión a la que me refiero, habíamos señalado reiteradamente, que este es un primer ensayo, no es el último y nunca un ensayo financiero será el final, que se argumente que es la última posibilidad, es muy emocional, que lo respetamos, pero que está muy alejado tanto de la práctica, cuanto de la verdad, manifesté en la Sesión Solemne que quien revise la política salarial de la universidad se encontrará con un verdadero episodio macondiano, este primer proceso trata de disminuir esas distancias abismales que hay entre trabajadores, ahora con los incrementos dados en estos tres años, el trabajador empieza ganando 500 dólares, pero hay casos de compañeros que ganan más que un Decano. El primer documento que se les entregó a los trabajadores creó expectativas, pero para hacer la reclasificación se producen incrementos de hasta mil cuatrocientos y mil quinientos dólares y la universidad no puede sostener intempestivamente ese tipo de cambio en el presupuesto, he dado de plazo hasta el viernes para que la Dirección del Talento Humano presente la tabla de reclasificación de los empleados de la salud, donde tenemos problemas serios. al aprobarse la reclasificación inmediatamente debemos disponer del presupuesto que es alrededor de un millón y medio de dólares para pagar desde el mes de abril. En el caso de los docentes no es así porque no sabemos cuántos subirán al nivel dos y al nivel tres, esto se conocerá en unas pocas semanas más y cuando conozcamos eso tendremos un presupuesto adicional en este año que lo vamos a transferir en beneficio de los empleados, los sueldos de los empleados y trabajadores son fijados por el Ministerio de Relaciones Laborales y en este caso hay dos tablas salariales aprobadas, la última en enero, que es con la que los técnicos de la universidad hicieron la reclasificación. Los señores docentes de aquí en adelante aumentarán sus sueldos en función de lo que cada profesor amerite ante la comisión respectiva, con los trabajadores también ocurrirá esto, ellos van a ir subiendo en grados, si está en grado cuatro tiene oportunidad de subir al grado cinco en función de su rendimiento, capacitación, etc. No hay modo alguno de quedarnos paralizados, lastimosamente en la institución hay un mecanismo de desinformar lo que hace daño a la misma universidad, el primer incremento en el 2010 fue una propuesta de las autoridades, no fue propuesta del sector gremial, los incrementos salariales realizados a los docentes, han sido propuestas de las autoridades no de los gremios, vamos a seguir revisando este asunto porque tenemos la predisposición de mejorar la condición de nuestros empleados en el aspecto salarial tenemos que hacerlo con tino

Por otra parte debo informar que he pedido para el día de mañana una Comisión General al Consejo de Educación Superior para plantear que no se judicialice la academia, asunto que hemos planteado en varias ocasiones, inclusive fuimos al Consejo de la Judicatura a manifestar este problema, lo que pedimos es que se respete la autonomía universitaria, Además vamos a tratar de resolver el asunto de la jubilación de nuestros docentes y empleados, no tenemos dinero para pagar la bonificación de 40 mil que crea el Estado y que luego nos pasa a las universidad para que la paguemos, mediante dos vías la una que presionen al gobierno para que nos den una parte del dinero para pagar las jubilaciones y la otra, si es que nos van a fijar el pago con los fondos de la universidad, que nos permitan pagar en cuotas. Hace aproximadamente un año le entregamos a René Ramírez una comunicación con las necesidades que teníamos, catorce millones de dólares para pagar exclusivamente las bonificación de los compañeros docentes y de los empleados, con los empleados no tenemos mucho problema porque este año tenemos 7 empleados y ellos no han mostrado su deseo de jubilarse, vamos a ser un poco duros en la defensa de este asunto.

A continuación el señor Rector somete a votación la solicitud de reconsideración de la resolución del numeral 6.1 que corresponde a la aprobación del Índice Ocupacional por Grados y de la Lista de Asignaciones presentada por el señor Representante por los Empleados y Trabajadores.

**Por no obtener mayoría de votos, esta petición es negada.**



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 20 DE MARZO DE 2012

---

## COMISIÓN GENERAL

- A las 9h30 se recibe en Comisión General al señor Luis Coloma Mayorga, estudiante de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, quien a nombre de varios de sus compañeros solicita se les conceda tercera matrícula para culminar sus estudios.

## A LAS 9H40 SE REINSTALA LA SESIÓN

### 2. INFORME DE LAS AUTORIDADES

El señor Rector presenta a los señores miembros el informe de las actividades cumplidas en los últimos días:

- 2.1. Al inicio de este período participé de una sesión con el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, donde encontré a profesores muy receptivos frente a los planteamientos que realicé sobre la marcha de la Facultad; cometí un error al designar dos Directores de Carrera en esa Facultad, por lo que pedí disculpas en el Consejo Directivo, ya que uno de los profesores que había sido designado como Director fue sancionado por este Consejo Universitario con la suspensión de un año, cuando me di cuenta envié una comunicación para dejar insubsistente esta designación, el otro docente designado también tenía un problema como este. Aspiro que el Consejo Directivo realice los cambios necesarios para elevar el nivel académico de la Facultad;
- 2.2. Estamos trabajando con el objeto de proveer al Consejo Universitario de un lugar más amplio y más cómodo, pero lastimosamente estamos atrasados, no por negligencia de las autoridades, sino por una serie de procesos burocráticos que nos impiden avanzar con la celeridad que quisiéramos. Igualmente el Presidente de la República nos entregó un millón de dólares fuera del presupuesto, para la Sede Galápagos pero hasta el momento no podemos ni siquiera contar con los estudios del edificio para esta Sede ya que la Comisión que nombramos para revisar los pliegos que se suben al portal no ha presentado el informe. Esta situación es muy preocupante porque si el Presidente de la República va a Galápagos y se encuentra que ni siquiera existen los estudios, la Universidad va a ser acusada de negligente a nivel nacional;
- 2.3. Informé a los Decanos y Subdecanos que se había convocado a concurso para llenar 160 vacantes en toda la Universidad, pero apenas ganaron 30 concursantes, y casi todos los ganadores me manifestaron que ya eran profesores de la Universidad que habían estado a contrato 6, 7, 8 años y presentaron el agradecimiento a la Universidad por haber entendido su problemática y darles la oportunidad de pertenecer a la Institución;
- 2.4. Felicito a la Facultad de Odontología, por haber incorporado nuevos profesionales la semana anterior en un acto muy sobrio;
- 2.5. Me reuní con el Vicerrector Académico y con los miembros del Comité que están analizando los proyectos de investigación financiados por la Universidad, a objeto de conocer cómo estaba la distribución de esos trabajos, la información no es muy halagüeña, pero el Comité tuvo una iniciativa ante el número elevado de trabajos que no han sido calificados y propuso al Rector que a los compañeros docentes que presentaron trabajos y no fueron calificados, se les haga cursos de preparación para que opten por una de dos alternativas, la una que con la información y entrenamiento que reciben vuelvan a presentar los mismos proyectos, o que presenten nuevos proyectos en los próximos años, esta propuesta se aprobó y la Dirección General de Investigación y Posgrado dará estos cursos a quienes quieran asistir;
- 2.6. Hace algún tiempo el Consejo Universitario suspendió el funcionamiento de la Universidad Popular y pedimos que las autoridades presenten un plan de contingencia para terminar



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 20 DE MARZO DE 2012

con las promociones, porque los estudiantes no pueden ser perjudicados. En este plan recibimos novedades, profesores de la Universidad Popular agregados a medio tiempo que no tienen nada que hacer y piden cambio a otras facultades, uno de ellos pasa a la Facultad de Jurisprudencia, otro pasa a la Facultad de Filosofía, y el que iba a la Facultad de Medicina presentó la renuncia, tres profesores agregados a medio tiempo que no tenían que hacer y un abogado que daba clases de Matemáticas. En la Universidad Popular existen 16 profesores titulares, de los cuales apenas tres son auxiliares y todos los demás son agregados y quien fungía de Director durante 20 años ni siquiera tenía título de tercer nivel;

- 2.7. Asistí a la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, para inaugurar algunas cosas que en esta facultad se vienen haciendo, una de ellas es la instalación de un ascensor y luego visitamos un laboratorio, visita en la cual todos los profesores incluido el señor Decano señalaron que esos laboratorios no se habían renovado en 50 años, lo que ocurre en casi toda la universidad. Felicitaciones en ese aspecto al Decano y Subdecana, pero también parece que hace falta una mejor comunicación con los estudiantes quienes se han quejado de una serie de problemas, por lo que hice una reunión conjunta con las autoridades de la Facultad y los jóvenes, quienes reclamaban asuntos de carácter estrictamente académico, espero que los problemas planteados por los estudiantes se solucionen;
- 2.8. En la Sesión Solemne tuvimos que lamentar un solo hecho y es que el Vicepresidente nos ofreció condecorar con "El Sol de Oro", pero no lo hizo y comunicó que en una ceremonia especial lo haría. Hicimos un acto a la altura de nuestra Institución con un escenario totalmente reparada, por lo que estamos obligados a cuidarlo;
- 2.9. El día de ayer hablé directamente con los constructores de las tres construcciones que están en marcha para pedirles que en esta semana remitan la documentación a objeto de firmar los contratos y hoy día he pasado una comunicación al Director Financiero solicitándole que el anticipo para la firma de los contratos debe estar listo para la próxima semana. Aspiramos que la próxima semana se pueda empezar con estas construcciones;
- 2.10. Dentro de las festividades por el aniversario de nuestra Alma Mater, el Director del Centro Internacional de Zoonosis hizo un Curso Internacional sobre Biología Molecular relacionada con la Parasitosis, que tuvo una excepcional concurrencia, con profesores de un buen nivel académico;
- 2.11. Realizamos otro acto de lanzamiento de la revista "Anales" conjuntamente con la revista "Textos y Contextos" que publica la Facultad de Comunicación Social, en la que sus directivos tuvieron la prolijidad de escoger buenos representantes de la cultura de la universidad y el auditorio estuvo lleno, ojala en el futuro se pueda contar con una presencia masiva de las autoridades;
- 2.12. En la Disposición General del Reglamento de Escalafón hay un aspecto que tenemos que cambiar, porque si mantenemos tal como está, una cantidad de compañeros no podrán recibir la jubilación complementaria, por lo que solicito al Consejo Universitario la autorización para que se modifique el tiempo establecido en esta Disposición, de tres a dos años.

## Sobre el Informe

- 2.13. El señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, señala que se presentaron dos problemas en su Facultad, uno relacionado con el proceso de matriculación que lo tuvieron que hacer de forma manual con una serie de dificultades y lo asumieron con toda la responsabilidad del caso, el segundo problema es la ausencia de profesores para ciertas materias, que se presenta porque se han acogido a la jubilación, lo que crea dificultades. Por este motivo solicita que se busque una alternativa para sustituir a estos profesores utilizando las partidas que quedan;
- 2.14. El Presidente de la FEUE UCE presenta el respaldo a nombre de la Federación a los compañeros dirigentes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería y a la vez felicita por la



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 20 DE MARZO DE 2012

actitud valiente y madura. De igual manera agradece al señor Rector por la predisposición para arreglar este problema, señalando que aún el SAU como sistema presenta inconveniente, ya que la carencia de disciplina en las facultades entorpece estos procesos; pide al Consejo Universitario que se tomen medidas para que este no siga sucediendo y se pueda cumplir los tiempos establecidos;

- 2.15. El señor Decano de la Facultad Ciencias Agrícolas, sugiere que el Comité de Evaluación de Proyectos de Investigación esté integrado con personas que verdaderamente entienden de ciencia y tecnología, pedido que lo han realizado muchos compañeros cuyos proyectos no han sido calificados; consulta quienes conforman este Comité y además cuanto dinero existe en la Universidad para hacer investigación porque se han presentado muchos proyectos y no han sido atendidos. Sobre la implementación de laboratorios, menciona que es una responsabilidad de todos y que como Consejo Universitario se debería dejar un buen presupuesto para esto; sobre el lanzamiento de la revista Anales indica que si estuvo presente, pero le llama la atención que esta revista no tenga ISBN; además, no cree que se deba lanzar y relanzar una revista, como es el caso de la revista Textos y Contextos. Por último recomienda que se pida asesoría a la Dirección General de Investigación y Posgrado, para sacar los índices ISBN. Al respecto, el señor Rector manifiesta que el tribunal del Comité de Evaluación de Proyectos de Investigación está integrado por el Doctor Washington Benítez, el Ingeniero Marco Ayabaca y el Doctor Climaco Egas, pero cuando el tribunal tiene alguna inquietud para calificar algún proyecto, pide asesoría a personas especializadas para que den su opinión ;
- 2.16. El Presidente de la FAPUC indica que el Rector tuvo la gentileza de asistir a la reunión del Comité Ejecutivo, para discutir el Reglamento de Escalafón, en vista de que en ciertas facultades ha existido desorientación sobre la aplicación de este instrumento;
- 2.17. El señor Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, señala que la designación de los dos profesores para Directores de cuatro carreras quedó insubsistente porque no reunían los méritos éticos necesarios, pero que mantienen el problema en las cuatro carreras sin Director por lo que solicita se dé solución designando estas autoridades; además indica que tienen una dificultad para reactivar los ascensores en su Facultad. El señor Rector indica que ya están designados los dos Directores de Carrera y que el asunto de los ascensores puede solicitar asesoría a los Decanos de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática y de Ciencias administrativas.

## REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DEL PROFESOR O PROFESORA UNIVERSITARIO E INVESTIGADO O INVESTIGADORA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

- El Honorable Consejo Universitario **resuelve reformar** el Reglamento de Escalafón del Profesor o Profesora Universitario e Investigador o Investigadora de la Universidad Central del Ecuador, en su Fase Inicial, discutido y aprobado en sesiones ordinarias de 24 de enero y 7 de febrero de 2012, de la siguiente manera:

**Sustitúyase la Disposición General por el siguiente texto:**

### "DISPOSICIÓN GENERAL

Los incrementos del tiempo de dedicación deben priorizarse con docentes jóvenes que no tengan otro cargo público o privado fuera o dentro de la Universidad, a objeto de favorecer la profesionalización de la docencia universitaria. El profesor para ascender escalafonariamente a tiempo completo, deberá firmar un documento en el que se comprometa a no retirarse de la Universidad en los siguientes dos años de ejercicio, caso contrario, la Universidad retendrá los incrementos salariales realizados a partir de la fecha de suscripción del indicado documento."



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 20 DE MARZO DE 2012

Esta resolución se aprueba con el voto en contra de la Ingeniera Cecilia Flores, Subdecano de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática y del Ingeniero Gustavo Pinto, Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental.

## 3. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE

- 3.1. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 382-HCU, de 13 de marzo de 2012, mediante el que la Secretaría General remite el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente, en el que se han incorporado las observaciones realizadas en las sesiones extraordinaria de 14 de febrero y ordinaria de 28 de febrero de 2012.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve:**

- Remitir a la Comisión Académica el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente a fin de que realice una revisión completa del documento; y
- Recomendar a la Comisión que priorice el tratamiento de este Reglamento y que los cambios de forma y redacción sean enviados oportunamente.

## 4. INFORME DE COMISIONES

- 4.1. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 380 S.G., de 9 de marzo de 2012, suscrito por el Secretario General, con el que remite el Cuadro de Ganadores en el concurso "Premio Universidad Central del Ecuador 2011".

**El Honorable Consejo Universitario resuelve ratificar la aprobación del Cuadro de Ganadores del Premio Universidad Central del Ecuador 2011", con la rectificación de los nombres de los beneficiarios del Primer y Segundo Premio en el área Educación.**

- 4.2. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 045-12-DGIP -Posg.-VA, de 7 de marzo de 2012, suscrito por el Doctor Clímaco Egas, Vicerrector Académico y de Investigación, con el que solicita autorización para la reedición del programa de posgrado MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, ejecutado por la Facultad de Comunicación Social.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar la reedición del programa de posgrado MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, ejecutado por la Facultad de Comunicación Social.**

- 4.3. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 038-2012-CE-SG, de 1 de marzo de 2012, mediante el cual el Consejo Electoral informa de los resultados obtenidos en las elecciones de dos vocales docentes principales y dos alternos ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, para el período 2012-2014, según lo que se detalla a continuación:

### PRINCIPALES

Ing. Diego Alfonso Andrade Stacey  
Dr. Rolando Sáenz Andrade



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 20 DE MARZO DE 2012

## ALTERNOS

Ing. Ángel Edison Aguirre Nieto  
Ing. Jorge Eduardo Gordillo Torres

- 4.4. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 026-CJ-12, de 13 de marzo de 2012, con el que solicita que se reforme el Reglamento de Terceras Matriculas, a fin de que se incluya dos excepcionalidades.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve:**

- **Aprobar que se incluya la primera excepcionalidad, en el Reglamento de Terceras Matriculas, cuyo texto es: "Problemas académicos y administrativos no imputables al estudiante"; y,**
- **Solicitar a la Comisión Jurídica que aclare la redacción de la segunda excepcionalidad.**

- 4.5. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 064-CA-SG, de 7 de marzo de 2012, suscrito por el señor Secretario General, con el que solicita la reubicación de la carrera de Turismo Ecológico en la Facultad de Ciencias Agrícolas y la aprobación del Rediseño Curricular de esta carrera.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve reubicar la carrera de Turismo Ecológico en la Facultad de Ciencias Agrícolas, aprobar el Rediseño Curricular de esta carrera y comunicar a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT.**

- 4.6. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 062-CA-SG, de 7 de marzo de 2012, suscrito por el señor Secretario General, con el que solicita la aprobación del Rediseño Curricular de la carrera de Finanzas Basado en un Modelo por Competencias, presentado por la Facultad de Ciencias Económicas.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve:**

- **Aclarar que el nombre de la carrera corresponde a Ingeniería en Finanzas, según lo que consta en la Línea Base de Carreras de la SENESCYT;**
- **Aprobar el Rediseño Curricular de la carrera de Ingeniería en Finanzas Basado en un Modelo por Competencias, presentado por la Facultad de Ciencias Económicas; y,**
- **Comunicar a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT.**

- 4.7. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 019-CJ, de 1 de marzo de 2012, suscrito por el señor Procurador, con el que remite el Proyecto de Reglamento del Instituto de Ciencias Básicas, analizado por la Comisión Jurídica.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el Reglamento del Instituto de Ciencias Básicas en primera. Señalando, que en caso de existir sugerencias a este documento, deberán ser planteadas en la próxima sesión.**

## 5. INFORMES DE PROCURADURÍA

### INFORME DE CONVENIOS No. 005-2012



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSTARIO  
DE 20 DE MARZO DE 2012

El señor Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Central del Ecuador, previo el informe favorable del señor Procurador, informa que ha suscrito los siguientes documentos:

- 5.1. **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE LA CIUDAD DE QUITO Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.-** El **objeto** es la definición de procedimientos y normas relacionados con la difusión del II Concurso: Proyectos de Investigación sobre Ciudad, que contemplará acuerdos entre las dos instituciones. La **ejecución**, estará a cargo de la Dirección General de Investigación y Posgrado. La **duración** será desde la fecha de suscripción hasta la terminación de los proyectos de investigación. Convenio No. 011-P-2012. Ref. Of. No. 393-P-A2.
- 5.2. **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL INSTITUTO ANTÁRTICO ECUATORIANO.-** El **objeto** es coordinar acciones conjuntas que permitan la ejecución del Proyecto de Investigación: "**Presencia de contaminantes antropogénicos orgánicos, volátiles, orgánicos persistentes, gases invernadero y metales pesados entorno de la estación Ecuatoriana Pedro Vicente Maldonado, segunda etapa**". La **ejecución**, estará a cargo de la Facultad de Ciencias Químicas. La **duración** será desde la suscripción hasta la terminación del proyecto de investigación. Convenio No. 001/11, Ref. Of. No. 464-P-A2.
- 5.3. **CONVENIO MARCO CE COOPERACIÓN TÉCNICA, ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL CENTRO DE LEVANTAMIENTOS INTEGRADOS DE RECURSOS NATURALES POR SENSORES REMOTOS-CLIRSEN.-** El **objeto** es establecer relaciones de colaboración mutua para realizar proyectos de investigación, transferencia de tecnología, formación y capacitación de personal de tercero y cuarto nivel, realización de prácticas y pasantías, desarrollo de tesis de grado, prestación de servicios y demás actividades relacionadas con los fines y objetivos de las dos instituciones firmantes. La **ejecución**, estará a cargo de la Facultad de Ciencias Agrícolas. La **vigencia** será de cinco años. Ref. Of. No. 473-P-12-A5.
- 5.4. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, Y LA AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL AGRO-AGROCALIDAD.-** El **objeto** es la cooperación técnica mutua, para el fortalecimiento de los servicios sanitarios que presta AGROCALIDAD, mediante asistencia y capacitación técnica en las áreas de investigación científica, tecnológica y de vinculación con la sociedad. La **ejecución**, estará a cargo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. La **duración** será de cinco años. Convenio No. 13-2012-P, Ref. Of. No. 489-P-12-A5.
- 5.5. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA CORPORACIÓN "THE WORLD RADIO MISSIONARY FELLOWSHIP INC." - HOSPITAL VOZANDES QUITO.-** El **objeto** es favorecer la formación de los estudiantes de medicina a nivel de pregrado; investigación y administración para la **ejecución** de programas destinados al perfeccionamiento y actualización científica y docente, y otras de interés común relativos al área de medicina. La ejecución, estará a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas. El **plazo** será de cuatro años. Convenio No. 006-P-2012. Ref. Oficio No. 496-P-A2.
- 5.6. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA COMPAÑÍA BUREAU VERITAS.-** El **objeto** es sumar esfuerzos y capacidades para llevar adelante programas, proyectos y actividades de interés y conveniencia mutua, en los campos de la docencia e investigación, así como en Consultoría y Asistencia Técnica. La **ejecución**, estará a cargo de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática. El **plazo** será de cinco años. Ref. Oficio No. 0499-P-A2.
- 5.7. **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y CAMPUS FRANCE EQUATEUR.-** El **objeto** es facilitar el intercambio de información, asesoría sobre trámites administrativos para estudiantes que deseen estudiar en Francia,



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 20 DE MARZO DE 2012

promoción de programas de becas y orientación para postulación a doctorados. La **ejecución**, estará a cargo de la Dirección de Relaciones Internacionales. El **plazo** será de tres años. Ref. Oficio No. 0513-P-A2.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve ratificar la firma de los citados convenios.**

### 7. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

- 7.1. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 113-CEPD, de 5 de marzo de 2012, con el que la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios remite el expediente administrativo No. 003-D-2012-KCV, seguido en contra del señor Licenciado CARLOS RUIZ DÁVALOS, docente de la Facultad de Artes y el respectivo informe.

**El Honorable Consejo Universitario, por mayoría de votos, resuelve:**

**De conformidad con el Art. 207 literal d) del tercer inciso de la Ley Orgánica de Educación Superior: imponer al Licenciado Carlos Ruiz Dávila, docente de la Facultad de Artes de la Universidad Central del Ecuador, la sanción de separación definitiva de la Institución por estar incurso en lo que disponen los Artículos 207 literal g) de la Ley Orgánica de Educación Superior, al haber actuado con deshonestidad académica, y el Art. 148, numeral 6to. del Estatuto de la Universidad Central, por la negligencia comprobada en el cumplimiento de su trabajo. Esta resolución es de aplicación inmediata, sin perjuicio de cualquier impugnación.**

**Por considerar que el tiempo es extemporáneo, se abstienen: Economista Marco Posso, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Ingeniera Cecilia Flores, Subdecana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática; Ingeniero Gustavo Pinto, Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; y, Doctor Nelson Rodríguez, Subdecano de la Facultad de Ciencias Psicológicas. Además expresa su abstención el Licenciado José Cela, Decano de la Facultad de Artes**

- 7.2. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 122-CEPD, de 12 de marzo de 2012, con el que la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios remite el expediente administrativo No. 005-E-MSF, seguido en contra de los señores RICARDO NARANJO MOSQUERA Y JORGE ROJAS LARA, estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, respectivamente, y el respectivo informe.

**El Honorable Consejo Universitario, por mayoría de votos, resuelve:**

**UNO: Imponer la sanción prevista en el literal d) del inciso tercero del Art. 207, de la Ley Orgánica de Educación Superior, esto es "Separación definitiva de la Institución" a los señores Abraham Naranjo Mosquera, estudiante matriculado en la Carrera de Sociología y Ciencias Políticas de la Facultad de Jurisprudencia y, Jorge Javier Rojas Lara, estudiante matriculado en el Tercer Semestre de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por haber incurrido en las faltas tipificadas en los literales b), d) y e), del inciso segundo, del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con los numerales 1, 4, 9, 10 y 12 del Art. 150 del Estatuto Universitario y,**



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 20 DE MARZO DE 2012

**DOS.-** Al señor Danny Javier Chulde Chalapud, que no es estudiante matriculado en esta Universidad, pero que ha participado en los hechos conjuntamente con los mencionados estudiantes, se le inhabilita con el carácter de permanente y definitivo, la obtención de matrícula alguna en esta Universidad.

Por considerar que el tiempo es extemporáneo, se abstienen: Ingeniera Cecilia Flores, Subdecana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática; Ingeniero Gustavo Pinto, Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; y, Doctor Nelson Rodríguez, Subdecano de la Facultad de Ciencias Psicológicas.

- 7.3. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 114-CEPD, de 6 de marzo de 2012, con el que la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios remite el expediente administrativo No. 004-2012-E-MSF, seguido en contra de quince estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas y el respectivo informe.

**El Honorable Consejo Universitario, por mayoría de votos, resuelve:**

**UNO:** Imponer a los señores Aguas Quezada Diego Andrés, Álvarez Ramos Lester David, Bernal Castelo Ana Lucía, Brito Vera Ciro Andrés, Chávez Ayala Evelyn Elizabeth, Chicaiza Bermejo Edwin René, Gualoto Simbaña Víctor Hugo, Gualotuña Gallardo Pablo Fernando, Jaya Quisphe Mariela Evelyn, Ponce Bravo Oscar Adrian, Pullas Bolaños René Orlando, Pullas Jaramillo Giovanna Paola, Rivera Valencia Gabriela Alexandra, Trujillo Hurtado Clara Andrea y Zuñiga Zuquillo Gabriela Patricia, estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, la sanción de expulsión definitiva de la Universidad Central, de conformidad con lo señalado en el número 6) del Art. 151 del Estatuto Universitario, por haber incurrido en las faltas muy graves establecidas en los literales c) y g) del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con los numerales 1), 5), 8) y 9) del Estatuto de la Universidad Central;

**DOS:** Denunciar ante el Señor Fiscal de la Provincia de Pichincha, estos hechos para que se proceda a la investigación respectiva;

**TRES:** Disponer que se deje sin efecto todos y cada uno de los actos ejecutados durante y después del cometimiento de la adulteración de las notas y asistencias en las materias que obra de autos, a todos los estudiantes involucrados en la presente investigación; y

**CUATRO:** Sugerir al señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador, de manera formal y expresa, tome de manera inmediata y urgente todos los correctivos necesarios, en orden a superar las falencias y deficiencias en el sistema electrónico de la Facultad.

Por considerar que el tiempo es extemporáneo, se abstienen: Ingeniera Cecilia Flores, Subdecana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática; Ingeniero Gustavo Pinto, Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Doctor Nelson Rodríguez, Subdecano de la Facultad de Ciencias Psicológicas; señor Edisson Andrade, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Administrativas; y, señor Carlos Muños, Representante Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

8. **VARIOS**

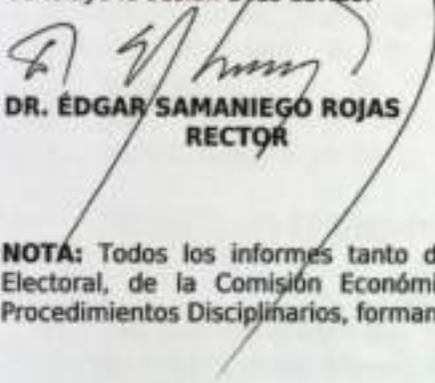


# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 20 DE MARZO DE 2012

- 8.1.** El señor Decano de la Facultad de Comunicación Social agradece al Consejo Universitario por el apoyo recibido para que se reconozca la profesionalización de los Comunicadores Sociales en la Ley que se está discutiendo, con este hecho los egresados de esta Facultad podrán laborar en cargos que requieren de formación profesional.
- 8.2.** Sobre la Comisión General del señor José Luis Coloma Mayorga, estudiante de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, quien a nombre de varios de sus compañeros solicita se les conceda tercera matrícula para culminar sus estudios, **el Honorable Consejo Universitario resuelve recomendar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas vuelva a revisar cada uno de los casos de los estudiantes que tienen tercera matrícula a fin que se encuentre una solución dentro del marco jurídico vigente.**

Concluye la sesión a las 13H20.



**DR. ÉDGAR SAMANIEGO ROJAS**  
RECTOR



**DR. RUBÉN DARÍO MORENO S.**  
SECRETARIO GENERAL (E)

**NOTA:** Todos los informes tanto de la Comisión Académica, de la Procuraduría, del Consejo Electoral, de la Comisión Económica, de la Comisión Jurídica, de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, forman parte constitutiva del Acta.